SEJP. 5000

Medellín, 7 de octubre de 2026

Para: Sara Trujillo Quiceno – Director de Gestión Contractual

De: Eliana Gómez Orrego – Subgerencia de Ejecución de Proyectos

Asunto: Remisión de documentación para la **Solicitud de OTRO SI No.2.** al Contrato **N.°2 OE 491 DE 2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RENOVACIONES DE LAS I.E. MARCO FIDEL SUAREZ, S.E. NEPOMUCENO MORALES Y I.E. JOSE HORACIO BETANCUR UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".**

Cordial saludo,

La subgerencia de ejecución de proyectos, solicita su apoyo para la suscripción de la siguiente modificación contractual: **Solicitud de OTRO SI No.2.** al Contrato **No. OE 491 DE 2026**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RENOVACIONES DE LAS I.E. MARCO FIDEL SUAREZ, S.E. NEPOMUCENO MORALES Y I.E. JOSE HORACIO BETANCUR UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Historial del contrato	Anexo 1. Historial del Contrato OE-491 de 2026.
Hoja de vida financiera del contrato (SEVEN)	Anexo 2. Hoja de vida Contrato OE-491 de 2026.
Solicitud ampliación	Anexo 3. Oficio C I+O-OF-048
Balance y adición	Anexo 4. Balance y presupuesto adición N°2
Justificación de la solicitud de modificación	Anexo 5. Justificación de la modificación N°2
Solicitud y aprobación modificación N°2	Anexo 6. Aprobación de la SEDM.
CDP	Anexo 7. CDP

Atentamente,

Eliana Gomez Orrego
Firmado digitalmente por Eliana Gomez Orrego

ELIANA GÓMEZ ORREGO
Supervisora
Anexos: Los descritos en la tabla anterior
Notificación Interna a: Erika Ibañez - Coordinadora del Contrato Interadministrativo
Subgerencia de Negocios Estratégicos
Tipo de Respuesta: No aplica
Archivado en: Contrato de Interventoría – OE 491 de 2026

Proyecto: Julio Cesar Taborda Gomez
Cargo y Dependencia: Apoyo de supervisión - Subgerencia de Ejecución de Proyectos

Este documento está firmado electrónicamente, a nombre del servidor público de la EDU de conformidad con los parámetros establecidos de la Ley 527 de 1999.